



NACIONES UNIDAS

COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA

CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA TRANSFRONTERIZOS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES

El cambio climático y el Convenio del Agua

# Guía para la adaptación

El cambio climático es una realidad, al igual que sus impactos. En el período entre 2000 y 2006, la frecuencia de los desastres causados mundialmente por sucesos climáticos extremos aumentó en 187 por ciento en comparación con la década anterior. Es previsible que casi todos los países de la CEPE sufran impactos negativos, aunque éstos variarán considerablemente entre las diversas regiones e incluso entre las diferentes cuencas fluviales.

En Europa del Norte ya son visibles algunos impactos, como el aumento de las inundaciones, la erosión y el retroceso de los glaciares. La reducción de las capas de nieve amenaza las economías basadas en el turismo invernal, y la alteración de los regímenes hídricos afecta el desarrollo de la energía hidroeléctrica y de la agricultura. Las áreas costeras afrontan impactos negativos debidos al ascenso del nivel del mar, incluyendo la intrusión salina en los acuíferos costeros y el aumento de las descargas fluviales. Los humedales podrían llegar a secarse por completo.

En Asia Central, el Cáucaso y Europa del Sur, es previsible que las temperaturas más altas y las sequías hagan peligrar la disponibilidad del agua, el potencial de la energía hidroeléctrica, el turismo y los rendimientos agrícolas. En Europa Central y Europa Oriental se prevé que disminuyan las precipitaciones estivales.

El cambio climático constituye una amenaza a la salud de las personas, frena el desarrollo y aumenta la pobreza, la mortalidad infantil y el hambre en toda la región de la CEPE. Las inundaciones, las olas de calor, el frío extremo y los demás eventos climáticos severos suponen experiencias traumáticas para la población, expuesta por ello a aguas contaminadas y a la transmisión de enfermedades.

Los ecosistemas de la región se ven así afectados por alteraciones en el régimen de flujo, como, por ejemplo, el secado de humedales, los cambios de temperatura, la proliferación de algas nocivas y la desaparición de ciertas especies. Estos cambios pueden provocar el colapso de ciertos ecosistemas y la disrupción irreversible de los servicios que proveen.

Los países menos desarrollados se hallan entre los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Además, la pobreza generalizada limita su capacidad de adaptación.

Si bien los esfuerzos internacionales intentan frenar y mitigar los impactos negativos del cambio climático, dichos esfuerzos requerirán de mucho tiempo para lograr resultados. Por lo tanto, la adaptación al cambio climático es indispensable y urgente. El desafío es aún mayor para los países que comparten un recurso crítico tan estrechamente ligado al clima como lo es el agua. Comenzar a adaptarse *ahora* es sabio y a la par rentable.

Para tener éxito, las políticas de adaptación deben tomar en consideración que el cambio climático es tan sólo una de las diversas y crecientes presiones sobre los recursos hídricos, y su gestión debe realizarse teniendo en cuenta este hecho. Cuando se comparten masas de agua, las medidas de adaptación deben ser desarrolladas y aplicadas mediante la colaboración de todas las partes interesadas –stakeholders- y a nivel de cuenca hidrográfica, a fin de evitar conflictos, despilfarro de recursos y confusión.

La mayoría de los países de la región de la CEPE no cuenta con estrategias de adaptación. Muchos carecen de los recursos, la capacidad y/o los conocimientos necesarios para desarrollarlas. Por esta razón, las Partes en el Convenio del Agua decidieron elaborar una guía sobre agua y adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas, que incluye la gestión de los riesgos vinculados a inundaciones y sequías.

Trabajando en cooperación con el Protocolo sobre Agua y Salud, los expertos en agua redactaron un documento sobre el modo de adaptar la gestión del agua al cambio climático, tanto en la región de la CEPE como en otros lugares. La Guía –dirigida a directivos y autoridades responsables de la toma de decisiones- describe cómo los países pueden implementar el Convenio del Agua en un contexto de clima cambiante y creciente incertidumbre. El documento desarrolla un enfoque paso a paso para la evaluación del impacto del cambio climático y el desarrollo de respuestas apropiadas –en el plano político, estratégico y operacional- para la adaptación. Sin embargo, se trata de una hoja de ruta general, destinada a ser adaptada a las situaciones locales específicas.

## Pasos a seguir para la adaptación

La Guía abarca:

Los **principios generales** y el **marco general institucional, legal y de políticas** necesarios para la efectiva planificación e implementación de la adaptación.

Las **necesidades en materia de información** para evaluar el impacto climático sobre la disponibilidad del agua y los servicios ligados a la utilización del agua, vinculando los modelos y escenarios climáticos con los modelos hidrológicos a nivel de cuenca.

La **evaluación de vulnerabilidad**, desde el nivel nacional hasta el nivel local, diseñada para identificar lugares, grupos humanos y ecosistemas expuestos a los mayores riesgos, como también las fuentes de vulnerabilidad y el modo de reducir o eliminar los riesgos.



El **desarrollo de medidas de adaptación** que aborden:

- ▶ La **prevención**, incluyendo planes de acción y legislación, a fin de prevenir los peores efectos de los sucesos climáticos extremos, tales como las sequías e inundaciones.
- ▶ La **mejora de la resistencia o capacidad de recuperación** de los sistemas hídricos, mediante la mejora de regadíos, la desalinización, el balance hidrológico, la seguridad de las presas, la planificación del uso de tierras, etc.
- ▶ La **preparación frente a sucesos extremos** mediante la concienciación, el reparto equitativo de los recursos hídricos y la gobernanza necesaria para ello.
- ▶ La **respuesta a sucesos extremos**, incluyendo medidas de evacuación, atención médica de emergencia y distribución de agua potable, modalidades de gestión de riesgos, desarrollo institucional, entrenamiento para emergencias y difusión de información.
- ▶ La **preparación para la recuperación y la gestión posterior**, incluyendo la rehabilitación y reconstrucción, la legislación y la recopilación y difusión de información.

La **financiación de las estrategias de adaptación**, a fin de asegurar su solidez, eficiencia y sostenibilidad.

La **evaluación de las estrategias de adaptación**, para identificar obstáculos y limitaciones y evaluar sus resultados y su eficiencia económica.

## Clima y salud

El objetivo del Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio del Agua es controlar las enfermedades relacionadas con el agua mediante una gestión mejorada del recurso. Su implementación estará afectada considerablemente por los impactos del cambio climático. Por lo tanto, es preciso tener en consideración la adaptación en el momento de implementar sus disposiciones, especialmente las relativas al agua potable, el saneamiento, los sistemas de alerta temprana y la vigilancia de las enfermedades relacionadas con el agua.

## De la teoría a la práctica

Actualmente se desarrollan proyectos piloto destinados a traducir en acciones concretas los objetivos y las políticas del Convenio vinculados al cambio climático. A fin de ayudar a los países a desarrollar sus estrategias de adaptación, el Convenio también promueve el intercambio de experiencias relativas a la gestión del cambio climático y el desarrollo de una base de conocimientos tanto sobre los impactos previsibles como sobre las medidas de adaptación en el momento de su implementación en la región de la CEPE.

<http://www.unece.org/env/water/>